

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

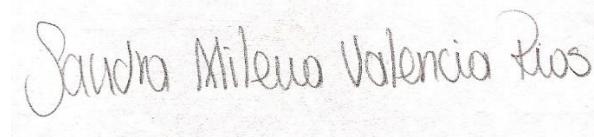
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
CESACIÓN	2021-193	GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ	ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN	TRASLADO RECURSO

FIJADO: Hoy QUINCE (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana.

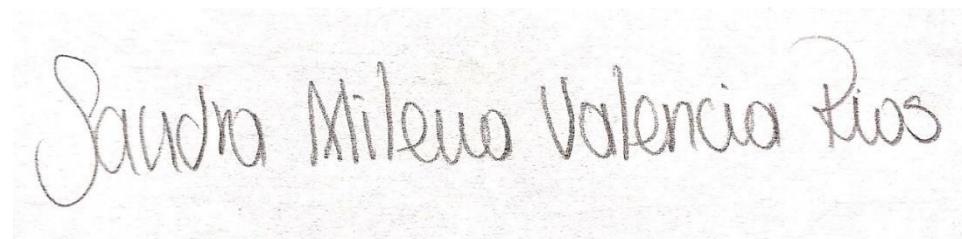


SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

CONSTANCIA.- Manizales, 15 de octubre de 2021. La dejo en el sentido que la parte accionada presentó recurso de reposición a través del escrito que antecede.

El escrito se mantendrá en secretaría en traslado por el término de tres (3) días a las partes (Art. 319 del Código General del Proceso).

En la fecha, se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA